INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

MEMORIA DE ACTUACIONES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Institut Valencià de Finances tiene como misión actuar como principal instrumento de la política financiera de la Generalitat, siendo sus principales funciones:
- La gestión de una cartera de activos generada con motivo del desarrollo de su actividad crediticia en el ámbito privado.
Como entidad competente en la ejecución de la política de crédito público del Gobierno Valenciano, el IVF pondrá a disposición del sector público, de las empresas y entidades privadas y de las personas, los instrumentos financieros adecuados para el desarrollo de las políticas de impulso económico y de inclusión social del Consell. Asimismo, gestionará su cartera de activos compaginando la optimización en su realización y retorno con las actuaciones encaminadas a facilitar la viabilidad de las empresas prestatarias del IVF.

Además, como entidad adscrita a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, cuya finalidad es gestionar el presupuesto de la Generalitat de manera responsable y sostenible, el IVF deberá mantener las actuaciones específicas de recuperación de los activos crediticios que presentan problemas de reembolso, como fuente de ingresos que permita liberar recursos para otros fines, contribuyendo así a paliar las dificultades presupuestarias.

Por otra parte, como entidad especializada en la materia, el IVF actuará como agente difusor y asesor en materia económica, financiera y de finanzas públicas, y colaborará con otros departamentos de la Generalitat, con otras Administraciones Públicas y con otras Instituciones para potenciar la difusión del conocimiento, del debate y discusión en las materias anteriormente aludidas.

Como responsables de la gestión de una cartera de activos (crediticios, inmobiliarios, etc), el IVF tiene como objetivo la maximización de ingresos para la Generalitat conjugando una gestión racional de los mismos y colaborando, cuando ello sea posible y necesario, con los titulares de los créditos para incorporar modificaciones en los contratos que faciliten la viabilidad y continuidad de los proyectos empresariales.

OBJETIVO Y ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2019

1.-Establecer y/ actualizar los mecanismos que faciliten el acceso a la financiación a las empresas de la Comunidad Valenciana para sus proyectos, así como suscribir acuerdos con otras entidades. En este sentido se presentarán las líneas que fomenten el uso de los distintos instrumentos financieros ofrecidos por el IVF. En este sentido se presentarán las líneas de financiación a asociaciones empresariales de diferente ámbito, tanto por localización como por sector de la actividad económica, así como se establecerán acuerdos con las Agencias de Desarrollo Local de los municipios de la Comunidad Valenciana que muestren interés en colaborar con el IVF.
2.- Gestionar la cartera de activos de la actividad de financiación desempeñada en el sector privado. Análisis, tramitación y formalización tanto de las nuevas operaciones como de las novaciones solicitadas por las empresas para facilitar la correlación de cobros y pagos necesaria par la viabilidad y continuidad de los proyectos, adaptando las condiciones de las novaciones al nuevo entorno económico y social. Realizar liquidaciones periódicas en la cartera de prestamos. Gestión y control de los activos adjudicados con motivo de las actuaciones de recuperación, con vistas a maximizar ingresos en su enajenación. Seguimiento y control de los fondos de capital riesgo en los que participe el IVF.
3.- Aumentar la eficiencia del IVF. Este objetivo se plantea para alinear las actuaciones del IVF, con el reto plantado por la Generalitat en relación a la creación de una Administración Pública moderna, eficaz y orientada al ciudadano.
4.- Establecer los mecanismos que anticipen el acceso a las subvenciones que la GVA otorga a los ciudadanos y organizaciones que cuentan con carácter y tipología social, de forma que puedan acceder a las mismas de forma previa al pago presupuestario de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
5.- Incrementar la notoriedad del IVF con un mayor número de apariciones en los medios y redes sociales, no únicamente con un objetivo numérico, sino también con un objetivo comercial, de forma que la aparición en los medios, bien sea de forma informativa o de forma publicitaria tenga una relación directa con el incremento de la actividad crediticia del IVF.
OBSERVACIONES
-SUBVENCIÓN DE CAPITAL: con la finalidad de renovar el inmovilizado material, fundamentalmente en materia de equipamiento e instalaciones se ha solicitado una subvención de capital.
-SUBVENCIÓN PARA COSTES TECNOLÓGICOS DE LA ACTIVIDAD CREDITICIA: el proceso de conversión del IVF en una institución de crédito público requiere de unos gastos asociados a desarrollos tecnológicos muy significativos, que se pretenden cubrir con esta subvención hasta que alcance un volumen suficiente de actividad.
-AVALES: en el ejercicio 2019, el IVF podrá prestar avales, cauciones y otro tipo de garantía.
-ENDEUDAMIENTO: en el ejercicio 2019, el IVF podrá endeudarse por un importe máximo que se calculará teniendo en cuenta las inversiones a realizar durante el transcurso del año, y la curva de tipos de interés estimada, tanto en los ingresos como en los gastos.